

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Algarrarín**

Núm. 381/2013

La Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2013 ha aprobado inicialmente la siguiente ordenanza reguladora:

**- Ordenanza reguladora del Registro General y Electrónico.
Sede Electrónica.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, se hace público, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de esta ELA de Algarrarín y por anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo (hasta entonces provisional) se entenderá definitivamente adoptado.

Algarrarín, 17 de enero de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, Fdo. Encarnación Jiménez Vergara.